

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.287/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 54 obra Nota N° 022/99 elevada por la Sra. Jefa del Centro de Extensión;

Que mediante la misma informa que la Jefatura de la División Salud, prevé la realización del Curso Semipresencial: Epidemiología y Salud Pública (Salud en Desarrollo), a partir del 1ero. de marzo de 1.999 y hasta el 30 de Junio de 1.999;

Que la mencionada instancia de capacitación se realizará en el marco del Proyecto – Medicina – coordinado por la (FUPAU), Fundación Patagónica Austral, a cargo de la Secretaría General de la Asociación ORION;

Que algunos de los contenidos son: Concepto de Salud, Salud Pública, Salud Comunitaria. Determinantes de la Salud. Medio Ambiente. Actuación sobre determinantes de la Salud. Estrategias general de Salud Pública. Síntesis del Análisis del Entorno y del Análisis Interno;

Que el mismo esta destinado a todo el personal sanitario;

Que se ha fijado un arancel de \$ 30,00 para participantes externos y gratuito para los alumnos de esta Universidad;

Que a Fs. 56 obra Despacho de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando avalar la iniciativa;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad autorizar el dictado de dicho curso;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Curso Semipresencial – Epidemiología y Salud Pública – (Salud en Desarrollo), a partir del 1° de Marzo al 30 de Junio de 1.999, a cargo del Dr. Rafael RODRIGUEZ CONTRERAS PELAYO.-

ARTICULO 2°.- FIJAR el arancel de PESOS TREINTA (\$ 30.00) para participantes externos y gratuito para los alumnos de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO

N°



ING. ANITA JELON
DECANO
UNPA U.A.R.G.